

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Acta No. ONAPI-DAF-CD-2024-0062

Fecha: 27/06/2024

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las once treinta (11:30) hora de la mañana del día veintisiete (27) del mes de junio del presente año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el encargado del departamento administrativo Lic. Cendic A. Blanco, el encargado de compras, señor Nacol López F. y el Auxiliar administrativo Sr. Ramón Danilo Sésa P. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el señor Nacol López F.

El señor Nacol López F., en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**PRIMERO:** Evaluar y aprobar si procede, la oferta económica, recibida para el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0062, para la: **Elaboración de arreglos florales en plantas y flores cortadas para ornamentar oficinas de la dirección y diferentes actividades de la institución.**

**SEGUNDO:** ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0062, para la: **Elaboración de arreglos florales en plantas y flores cortadas para ornamentar oficinas de la dirección y diferentes actividades de la institución.**

Acto seguido, el señor Nacol López F., en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una (1) oferta correspondiente a la siguiente compañía:

No. OFERENTE	MONTO OFERTADO
ANTHURIANA DOMINICANA SRL.	RD\$ 59,000.00

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0062, para la: **Elaboración de arreglos florales en plantas y flores cortadas para ornamentar oficinas de la dirección y diferentes actividades de la institución.**

C.A.D.B.G.

M.F.

R.D.S.P.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 134, párrafo, del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece: Las instituciones contratantes deberán publicar en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, en el SECP y en el portal web de la institución, los resultados de sus procesos de compra o contratación.

**CONSIDERANDO:** Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apearse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La evaluación de la oferta en el portal transaccional, contenido del Resultado de las Evaluaciones del proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0062, para la: **Elaboración de arreglos florales en plantas y flores cortadas para ornamentar oficinas de la dirección y diferentes actividades de la institución.**

El Enc. Administrativo, el Enc. de Compras y el Auxiliar Administrativo conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)., como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO:** APROBAR, como al efecto APRUEBA, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, ONAPI-DAF-CD-2024-0062, para la: **Elaboración de arreglos florales en plantas y flores cortadas para ornamentar oficinas de la dirección**

C.A.B.G.

*[Firma]*

R.D.S.P.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

y diferentes actividades de la institución.

**SEGUNDO:** ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la persona,

Lo siguiente: ANTHURIANA DOMINICANA SRL.

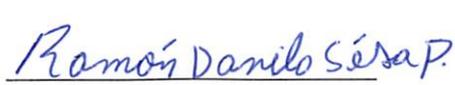
ANTHURIANA DOMINICANA SRL.					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/ITBIS	Precio total C/ITBIS	L.O.
<b>Monto total ofertado</b>		RD\$ 59,000.00			
<b>Monto total adjudicado</b>		RD\$ 59,000.00			
Elaboración de arreglos florales en plantas con sus bases para ornamentar la oficina de la Dirección General de ONAPI.	10	10	2,966.10	34,999.98	1
Elaboración de arreglos florales tipos pucheros para diferentes actividades de la institución.	24	24	847.46	24,000.07	1

**TERCERO:** Notificar a todos los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

  
Lic. Cendic A. Blanco  
Enc. Administrativo.

  
Sr. Nacol López F.  
Enc. De compras

  
Sr. Ramón Danilo Sésa P.  
Aux. Administrativo.

